



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
DR. FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES**

Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE LUISA FERNANDA BAHAMÓN FRENTE A
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo, así como las acciones constitucionales tramitadas en esta instancia, se hace necesario hacer uso de la facultad prevista en el artículo 121 del Código General del Proceso y con arreglo a lo allí dispuesto, **PRORROGAR** el plazo allí previsto para decidir la segunda instancia hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del término inicial.

AGREGAR al expediente los documentos arrimados por las partes, que dan cuenta de la consignación realizada por la parte demandada, para que sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES
Magistrado

Rad. 76001 31 03 010 2022-00131-01 (10308)

Firmado Por:

Flavio Eduardo Cordoba Fuertes
Magistrado
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6b71fd384a12552116fb1564eb1bdae6c7b75232a25d462211c6c31b65b5da**

Documento generado en 07/11/2023 11:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>